

**CONCRET'S BUILDINGS,
SOCIEDAD LIMITADA,**

**Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GROK-BLEU, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Unipersonales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de mayo de 2003, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Concret's Buildings, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), de «Grok-Bleu, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Tarragona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Igualada, 21 de mayo de 2003.—Los Administradores, Inmaculada Figueras Farré y Joan Vergés Bartolí.—25.147. 1.ª 2-6-2003

CONFECIÓN ALEXANDRE, S. A.

La Junta General de Accionistas de la sociedad Confección Alexandre, Sociedad Anónima, celebrada el día 3 de mayo de 2003, acordó por unanimidad proceder a la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad, al amparo del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de mayo de 2003.—El Liquidador, Manuel Navas Palos.—25.748.

CONFECIONES DUE, S.A.

Se convoca a los Señores accionistas de la sociedad «Confecciones Due, Sociedad Anónima», a la Junta General ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset número 29, sexto, Edificio Beatriz, sede del despacho profesional «Masons Buxeda Menchen», el próximo día 25 de junio de 2003, a las once horas en primera convocatoria, y el siguiente día 26 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, comprensivas de balance cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002. Propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, del acuerdo de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador, como consecuencia de pér-

didadas que dejan el patrimonio reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener en el domicilio social copia inmediata y gratuita de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como del informe de los administradores relativo a la existencia de causa de disolución de la sociedad, o a solicitar su envío por correo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2003.—El Administrador único. Emilio Jiménez Higuera.—25.306.

**CONSTRUCCIONES ALCUDIENSES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria día 26 de junio de 2003, a las doce horas, en el local social sito en calle Lluç, 166, de Inca, y en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, el día 27 de junio de 2003 a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión social desarrollada por los Administradores durante el ejercicio de 2002.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En el domicilio social se encuentra el informe de los Administradores y resto de documentación que al efecto establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Inca a 28 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Gelabert.—25.767.

**CONSTRUCCIONES
CULTURALES, S. A.
(COCSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en Oviedo, en su domicilio social, calle Yela Utrilla número 2, escalera B, Piso 11 D, el próximo 25 de junio de 2003, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en segunda en el mismo lugar y hora del día 26 de junio de 2003. Con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2002 y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta, o nombramiento de interventores al efecto.

Los accionistas, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán consultar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 26 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Secades Montoto.—24.871.

**CONSTRUCCIONES PÉREZ
ZAFRILLA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

ATRIO ALBACETE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 19 de mayo de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2.002, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Construcciones Pérez Zafrilla, S.A.» de «Atrio Albacete, S.L.», inscritas en el Registro Mercantil de Albacete, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro de Albacete el 15 de mayo de 2.003, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta.

Como consecuencia de la absorción se modifican en la sociedad absorbente los artículos 1º relativo a la denominación social que pasa a denominarse «Pérez Zafrilla—Atrio, S.A.», el 5º por el que se amplía el capital social hasta la cifra de ciento cuatro mil cincuenta euros con cuarenta y un centimos de euro (104.050,41 €), y el 17 relativo al número de administradores.

Las relaciones de canje son de una (1) acción de una valor de 60,10 euros de valor nominal cada una, de la Sociedad absorbente, Construcciones Pérez Zafrilla, S.A. por cada 1,32 acciones de un valor de 60,11 euros de valor nominal cada una, de la Sociedad absorbida, Atrio Albacete, S.L. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2003.

Los titulares de acciones o participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 20 de mayo de 2003.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Julio Pérez Zafrilla, Pedro Muñoz Medrano, Alberto Pérez Zafrilla.—25.162. 1.ª 2-6-2003

**CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES
Y SANATORIALES, S. A.**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Construcciones Residenciales y Sanatoriales, S. A., en sesión celebrada el 13-05-2003 ha acordado celebrar Junta general ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente según lo siguiente:

Lugar: En los locales de Clínica Coreysa, sita en calle Alisos, número 19, de Ciudad Real.

Fechas y horas:

Primera convocatoria: El día 26 de junio de 2003, a las 10 horas.

Segunda convocatoria: El día 27 de junio de 2003, a las 10 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del